

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Interno: 2223739

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

02 JUL 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 30600

Santiago, 26 de Mayo de 2010

OBJETO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°3168 de fecha 17 de Mayo de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Jose Antonio Sebastian CESPEDES RIOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Maira Aracelli RIOS ALVARADO , hasta 26.06.2010 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED
[721]26/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo